

**ACTA N° 002-2024- 7a BRIG INF**

**REGISTRO DE PARTICIPANTES, PRESENTACION DE PROPUESTAS (ELECTRONICAS)  
LICITACION PÚBLICA N° 001-2023-EP/UO 0810**

**1ra Convocatoria**

**"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE TROPA DE LA 7ª BRIGADA DE  
INFANTERIA"**

En la ciudad de Lambayeque, a los dieciséis días del mes de enero del dos mil veinticuatro, siendo las diez horas, se reunieron en la Oficina del Órgano Encargado de las Contrataciones de la 7a Brigada de infantería, el comité de selección designado mediante Resolución de la Comandancia General de la 7a Brigada de Infantería N° **164-2023/I DE-19-6/22.8c/09.00**, de fecha 29 de noviembre del 2023, para el suministro de alimentos para el personal de tropa de la 7a Brigada de Infantería, integrado por el TTE CRL EP GUZMAN OLANO ALEXANDER, en calidad de Presidente; el TCO EP MEGO JULCA WALTER miembro suplente y el TTE CRL EP ZUÑIGA TERRONES SEGUNDO, en calidad de miembro titular; en presencia del representante del representante del Órgano de Control Institucional de la Brigada el PC STC ÑOPO UBILLUS LUIS, con la finalidad de verificar la etapa de registro de participantes, presentación de propuestas (electrónica).

El MY EP PALOMINO MARQUINA JORGE miembro titular, no se encuentra presente en este acto, en vista que se encuentra de permiso desde 16 de enero al 20 de enero del 2024, trasladándose a la ciudad de ICA.

Después de expresar el saludo a los integrantes del comité de selección, el presidente procedió a dar a conocer la relación de los postores inscritos electrónicamente a través de la plataforma del SEACE, los siguientes postores:

N/O	FECHA	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC
01	05/01/2024	CALLE GONZA SANTIAGO	10026180002
02	26/12/2023	ROA SUAREZ NEPTALI	10175960771
03	03/01/2024	SUXE REGALADO KAREN EYLIN	10740929874
04	18/12/2023	NEGOCIOS NEGI SAC	20477171321
05	26/12/2023	CHAYPE SAC	20509983471
06	26/12/2023	CORPORACION AGROPECUARIA BERTHA SA	20515430769
07	07/12/2023	NEGOCIOS ORTZU EIRL	20601809061
08	07/12/2023	LA TIENDA AMAZONICA SAC	20603658206
09	13/12/2023	DISTRIBUIDORA ROAZUL SRL	20603682344
10	26/12/2023	CORPORACION GV DEL PERU SAC	20604019444
11	12/12/2023	COMERCIALIZADORA JACO SAC	20606976179
12	20/12/2023	MULTISERVICIOS TECHI EIRL	20606992263
13	03/01/2024	JJMS CONSTRUCTORES GENERALES SAC	20607680885

Acto seguido se constató la presentación de propuestas electrónicas ante el SEACE, de acuerdo al detalle siguiente:

N/O	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA	ESTADO
01	20606976179	COMERCIALIZADORA JACO SAC	15/01/2024	VALIDO
02	20603682344	DISTRIBUIDORA ROAZUL	15/01/2024	BORRADOR NO ENVIADO

Acto seguido se consignó el resultado por ítems de acuerdo al reporte del SEACE, que se detalla:

Nº ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	FECHA PRESENTACION	HORA PRESENTACION	FORMA DE PRESENTACION
<b>1</b>	<b>VIVERES SECOS</b>			
20606976179	COMERCIALIZADORA JACO SAC	15/01/2024	20:43:39	ELECTRONICO
<b>2</b>	<b>VIVERES FRESCOS</b>			
	No se presentaron propuesta al ítem	--	--	--

Acto seguido se consignó el resultado del monto asignado por los postores, según el reporte del SEACE, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR ESTIMADO	CANTIDAD OFERTADA	MONTO OFERTADO
<b>1</b>	<b>VIVERES SECOS</b>				
	COMERCIALIZADORA JACO SAC	67696.89	713296.72	67696.89	--
<b>2</b>	<b>VIVERES FRESCOS</b>				
	DISTRIBUIDORA ROAZUL SRL	60942.60	452483.98	60942.60	--

Acto seguido el presidente del comité de selección comunica a los integrantes que debe reunirse para la revisión de la documentación presentada por la plataforma del SEACE y cita para el día 17 para la evaluación y calificación de propuestas.

Estando conforme el comité de selección firma la presente acta siendo las 11:00 horas.



WALTER MEGO JULCA  
TCO EP  
MIEMBRO SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCION



SEGUNDO ZUNIGA TERRONES  
TTE CRL EP  
MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCION



ALEXANDER GUZMAN OLANO  
TTE CRL EP  
PRESIDENTE DEL COMITE DE SELECCION

**ACTA N° 003-2024-7a BRIG INF**

**EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS**

**LICITACION PÚBLICA N° 001-2023-EP/UE 0810**

**1ra Convocatoria**

**“SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE TROPA DE LA 7ª BRIGADA DE INFANTERIA DEL AF-2024”**

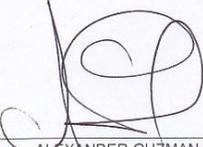
En la ciudad de Lambayeque, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas, se reunieron en la Oficina del Órgano Encargado de las Contrataciones de la 7a Brigada de infantería, el comité de selección designado mediante Resolución de la Comandancia General de la 7a Brigada de Infantería N° **164-2023/I** DE-19-6/22.8c/09.00, de fecha 29 de noviembre del 2023, para el suministro de alimentos para el personal de tropa de la 7a Brigada de Infantería, integrado por el TTE CRL EP GUZMAN OLANO ALEXANDER, en calidad de Presidente; el TCO EP MEGO JULCA WALTER en calidad de miembro suplente y el TTE CRL EP ZUÑIGA TERRONES SEGUNDO, en calidad de miembro titular, en cumplimiento a lo establecido en el CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN de las Bases Integradas, a fin de proceder a la Evaluación y Calificación de Ofertas por los postores que presentaron en acto electrónico.

Acto seguido el comité de selección procedió a verificar los documentos obligatorios para admitir la oferta, según el Artículo 73.2° del Reglamento de Contrataciones del Estado, obteniéndose el resultado que se adjunta en el Anexo N° 01: Cuadro de admisión de ofertas y que se anexa a la presente acta formando parte de ella.

Acto seguido el Comité de Selección procedió a evaluar las ofertas admitidas de los postores; obteniéndose el resultado que se adjunta en el Anexo N° 02: Evaluación de Ofertas y que se anexa a la presente acta formando parte de ella.

Acto seguido el comité de selección determina que los postores que obtuvieron los primeros lugares cumple con los requisitos de calificación, de conformidad al resultado que se adjunta en el Anexo N° 03: Calificación de Ofertas y que se anexa a la presente acta formando parte de ella.

Siendo las 09:15 horas del mismo día y no existiendo otro asunto que tratar, se redactó la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad por los miembros del comité de selección y suscrita dando fe a la misma, levantándose la sesión.

  
ALEXANDER GUZMAN OLANO  
TTE CRL EP  
PRESIDENTE DEL COMITE DE SELECCION

  
WALTER MEGO JULCA  
TCO EP  
MIEMBRO SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCION

  
SEGUNDO ZÚÑIGA TERRONES  
TTE CRL EP  
MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCION

**ANEXO N° 01: CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS**

LICITACION PUBLICA N° 001-2023-EP/ UO 0810  
1ra CONVOCATORIA

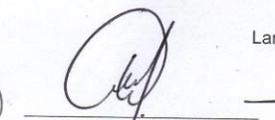
"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE TROPA"

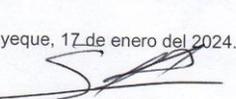
**ITEM 1: VIVERES SECOS**

N°	DOCUMENTOS	POSTORES
		COMERCIALIZADORA JACO SAC
<b>Documentación de presentación obligatoria</b>		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	SI
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI
e)	Detalle de las características técnicas propias del ítem y sub ítems que cada postor ofertará, señalará la marca, procedencia (lugar de origen) y cantidad, bajo las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas de las Bases, debiendo tener en cuenta que las características técnicas ofertadas no deben ser una copia exacta de las mismas bases, por cuanto en muchos casos éstas indican rangos en el cual se encuentran comprendidos diversos productos existentes en el mercado, aunado a ello, deberá adjuntar una hoja visada por el postor indicando las <b>precisiones de la marca</b> (productos industrializados que cuentan con Registro Sanitario número de registro) y los datos del productor, procedencia y lugar de expendio (productos no industrializados a granel), indicando la cantidad, su origen, presentación, registro sanitario número cuando corresponda y nombre del fabricante	SI
f)	Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	SI
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
h)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente (Anexo N° 6)	SI
<b>RESULTADO DE LA OFERTA</b>		<b>ADMITIDO</b>

Lambayeque, 17 de enero del 2024.

  
ALEXANDER GUZMAN OLANO  
TTE CRL EP  
PRESIDENTE DEL COMITE DE SELECCION

  
WALTER MIEGO JULCA  
TJO EP  
MIEMBRO SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCION

  
SEGUNDO ZUNIGA TERRONES  
TTE CRL EP  
MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCION

**ANEXO N° 01: CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS**

LICITACION PUBLICA N° 001-2023-EP/UE 0810  
1ra CONVOCATORIA  
"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE TROPA"

**ITEM 2: VIVERES FRESCOS**

N°	DOCUMENTOS	POSTORES
		NO SE PRESENTARON PROPUESTAS
	<b>Documentación de presentación obligatoria</b>	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	
e)	Detalle de las características técnicas propias del ítem y sub ítems que cada postor ofertará, señalará la marca, procedencia (lugar de origen) y cantidad, bajo las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas de las Bases, debiendo tener en cuenta que las características técnicas ofertadas no deben ser una copia exacta de las mismas bases, por cuanto en muchos casos éstas indican rangos en el cual se encuentran comprendidos diversos productos existentes en el mercado, aunado a ello, deberá adjuntar una hoja visada por el postor indicando las <b>precisiones de la marca</b> (productos industrializados que cuentan con Registro Sanitario número de registro) y los datos del productor, procedencia y lugar de expendio (productos no industrializados a granel), indicando la cantidad, su origen, presentación, registro sanitario número cuando corresponda y nombre del fabricante	
f)	Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	
h)	El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente (Anexo N° 6)	
	<b>RESULTADO DE LA OFERTA</b>	

  
ALEXANDER GUZMAN OLANO  
TTE CRL EP  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION

  
WALTER MEGO JULCA  
TCO EP  
MIEMBRO SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCION

Lambayeque, 17 de enero del 2024.

  
SEGUNDO ZUNIGA TERRONES  
TTE CRL EP  
MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCION

**ANEXO N° 02: CUADRO DE OFERTAS**

LICITACION PUBLICA N° 001-2023-EP/UE 0810  
1ra CONVOCATORIA

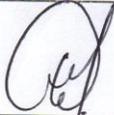
"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE TROPA"

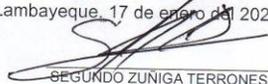
**ITEM N° 1: VIVERES SECOS**

N°	POSTORES	PROPUESTA ECONOMICA		PUNTAJE	OBSERVACION
		(Om x PMP)/Oi			
1	COMERCIALIZADORA JACO SAC	655,555.40		70.00	
2					

FACTORES DE CALIFICACION		POSTORES
		COMERCIALIZADORA JACO SAC
OFERTA	70 PUNTOS	70
GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR		
ALIMENTOS NO PERECIBLES	25 PUNTOS	25
Más de 45 hasta 50 días	10 puntos	
Más de 50 hasta 60 días	20 puntos	
Más de 60 hasta 90 días	25 puntos	
ALIMENTOS PERECIBLES	05 PUNTOS	5
Más de 7 hasta 8 días	1 puntos	
Más de 9 hasta 10 días	2 puntos	
Más de 11 hasta 12 días	5 puntos	
PUNTAJE TOTAL		100
ORDEN DE PRELACION		1

  
ALEXANDER GUZMAN OLANO  
TTE CRL EP  
PRESIDENTE DEL COMITE DE SELECCION

  
WALTER MEGO JULCA  
TCC EP  
MIEMBRO SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCION

Lambayeque, 17 de enero del 2024.  
  
SEGUNDO ZUNIGA TERRONES  
TTE CRL EP  
MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCION

**ANEXO N° 03: CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

LICITACION PUBLICA N° 001-2023-EP/JO 0810  
1ra CONVOCATORIA

"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE TROPA"

**ITEM I VIVERES SECOS**

FACTORES DE CALIFICACION	POSTORES
CAPACIDAD LEGAL	COMERCIALIZADORA JACO SAC
HABILITACION	
<p>Para el ítem 1.1, 1.2, 1.3, 1.7, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.17, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23, 1.24, 1.25, 1.27, Copia Simple del Registro Sanitario Vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas" aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA y sus modificatorias. El plan HACCP deberá aplicarse la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual este inmerso el producto requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la RM N° 449-2006-MINSA. Los requisitos antes señalados se deben mantener vigentes incluso hasta la culminación de las entregas del bien contratado. Es responsabilidad exclusiva del contratista mantener vigente dicho documento, en razón del artículo 108 del D.S. N° 007-98-SA Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Be</p>	<p align="center">SI</p>
<p>Para el ítem 1.1, 1.2, 1.3, 1.7, 1.22, 1.23, 1.24, 1.25, 1.27; Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la DIGESA, según Resolución Ministerial N.º 449-2006-MINSA. El plan HACCP deberá aplicarse la línea de producción del bien objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual este inmerso el producto requerido, en razón del artículo 4 de la norma sanitaria aprobada por la RM N° 449-2006-MINSA. Los requisitos antes señalados se deben mantener vigentes incluso hasta la culminación de las entregas del bien contratado. Es responsabilidad exclusiva del contratista mantener vigente dicho documento, en razón del artículo 108 del D.S. N° 007-98-SA Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificaciones y el artículo 33 de la R.M. N° 449-2006-MINSA y sus modificaciones.</p>	<p align="center">SI</p>
<p>Para el ítem 1.4, 1.5, 1.18; Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente otorgado por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del "Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria aprobado mediante DS N° 004-2011-AG, y sus modificaciones y complementarias. El Certificado de autorización sanitaria deberá contar con los procesos mínimos como seleccionado, lavado y limpiado.</p>	<p align="center">SI</p>

En el caso no contar con dicho certificado deberá presentar de forma obligatoria una carta legalizada notarialmente donde la empresa que proveerá los bienes garantice que los alimentos agropecuarios primarios y piensos a suministrar, serán procesados y/o ingresados por el establecimiento que cuenta con dicha autorización Sanitaria otorgada por el SENASA.	SI
Para el ítem 1.6, 1.8, 1.16 y 1.26; No necesitan Registro Sanitario por ser aditivos alimentarios.	
<b>FACTURACION</b>	
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,139,890.16 por la venta de bienes iguales y similares (todo el productos que conforma el ítem paquete) al objeto de la convocatoria, durante los 8 AÑOS anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda	SI
<b>ADMITIDO / NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

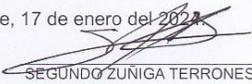
Tumbayaque, 17 de enero del 2021.



ALEXANDER GUZMAN OLANO  
TTE CRL EP  
PRESIDENTE DEL COMITE DE SELECCION



WALTER MEGO JULCA  
TCO EP  
MIEMBRO SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCION



SEGUNDO ZUNIGA TERRONES  
TTE CRL EP  
MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCION

**ACTA N° 004-2024-7a BRIG INF**

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**LICITACION PÚBLICA N° 001-2023-EP/UO 0810  
1ra Convocatoría**

**"SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE TROPA DE LA 7ª BRIGADA DE  
INFANTERIA DEL AF-2024"**

En la ciudad de Lambayeque, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil veinticuatro, siendo las nueve y veinte horas, se reunieron en la Oficina del Órgano Encargado de las Contrataciones de la 7a Brigada de infantería, el comité de selección designado mediante Resolución de la Comandancia General de la 7a Brigada de Infantería N° **164-2023/I DE-19-6/22.8c/09.00**, de fecha 29 de noviembre del 2023, para el suministro de alimentos para el personal de tropa de la 7a Brigada de Infantería, integrado por el TTE CRL EP GUZMAN OLANO ALEXANDER, en calidad de Presidente; el TCO EP MEGO JULCA WALTER en calidad de miembro suplente y el TTE CRL EP ZUÑIGA TERRONES SEGUNDO, en calidad de miembro titular, con la finalidad de realizar el otorgamiento de la Buena Pro del proceso de selección por Licitación Pública N° 001-2023-EP/UO 0810.

Acto seguido el comité de selección procedió a formular el cuadro resumen general con el orden de prelación y procedió a otorgar la buena pro al postor que quedo en el primer lugar, de acuerdo al detalle siguiente:

**ITEM 1: VIVERES SECOS**

ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC	MONTO
1	COMERCIALIZADORA JACO SAC	20606976179	655,555.40

**ITEM 2: VIVERES FRESCOS**

ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC	MONTO
	DESIERTO		

Culminadas las actividades, se procedió a dar lectura a la presente acta y no habiendo observación alguna, los miembros del comité de selección procedieron a suscribirla en señal de conformidad; el presidente del comité de selección, agradeció la colaboración de sus integrantes; y no habiendo más que tratar, se procedió a levantar la sesión siendo las 09:30 horas.

  
ALEXANDER GUZMAN OLANO  
TTE CRL EP  
PRESIDENTE DEL COMITE DE SELECCION

  
WALTER MEGO JULCA  
TCO EP  
MIEMBRO SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCION

  
SEGUNDO ZUÑIGA TERRONES  
TTE CRL EP  
MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCION